



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 02 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2996-2025-UP-HCLLH-MINSA que contiene el Memorandum N° 397-05/2025-DE-HCLLH/MINSA, el Informe Técnico N° 054-06-2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 02 de junio de 2025, sobre el término de asignación de funciones del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “*Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas*” y “*La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados*”, y;

Que, los artículos 74° y 75° del citado Reglamento establece “*La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor*” y “*El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera*”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 106-05-2025-UP-HCLLH/MINSA de fecha 20 de mayo de 2025, resuelve asignar, al servidor **Lic. Victor Estanislao Silva Espinoza**, con el cargo de Asistente en Servicios de Salud, Nivel SPF, personal Nombrado, las funciones como “**Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad**” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través del Expediente N° 2996-2025-UP-HCLLH-MINSA que contiene el Memorandum N° 397-05/2025-DE-HCLLH/MINSA, donde el Director Ejecutivo da término con eficacia anticipada a partir del 20 de mayo de 2025, a las funciones que venía desempeñando el servidor Victor Estanislao Silva Espinoza, como “Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad” dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 106-05-2025-UP-HCLLH/MINSA de fecha 20 de mayo de 2025, debiendo formalizar el acto resolutorio correspondiente;

Que, de acuerdo a lo informado mediante el Informe Técnico N° 054-06-2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 02 de junio de 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo comunica que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a través del Memorandum N° 397-05/2025-DE-HCLLH/MINSA, se deberá dar término a las funciones asignadas al servidor Víctor Estanislao Silva Espinoza como “Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con el visto bueno de la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal y del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, de conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 008-01/2025-DE-HCLLH/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TÉRMINO, con eficacia anticipada al **20 de mayo de 2025**, las funciones asignadas al **Lic. Víctor Estanislao SILVA ESPINOZA** como **Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, conforme a la Resolución Administrativa N.º 106-05-2025-UP-HCLLH/MINSA. El servidor deberá haber efectuado la entrega de cargo conforme a Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2.- DISPONER, la obligatoriedad de presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses según corresponda; por lo cual el servidor inmerso en la presente resolución deberá presentar dos (02) juegos de dichos documentos dentro de los quince días útiles de su (Cese/Inicio) de su cargo, de conformidad con la Ley N° (31227 / 27482) y demás normas vigentes.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley, a las instancias administrativas correspondientes y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 4.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Publíquese.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
ABG. JESÚS DANIEL MUÑOZ ZAVALETA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



- (01) ETGC.
- (01) ETPRH.
- (01) ETOTyD.
- (01) ETGE.
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Unidad de Gestión de la Calidad.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a).
- (01) Legajo.
- (01) Control de Asistencia.
- (01) Infortus.
- (01) Archivo.